

Circular Nro. 31/24.-

Santa Fe, 15 de mayo de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 14.5.2024, Acta N° 17, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. REPORTE AUTOMATIZADO DE DATOS: El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 10 de mayo del corriente año, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que a raíz de las continuas modernizaciones que se llevan adelante en el sistema de gestión SISFE del Poder Judicial, se ha logrado profundizar en el desarrollo de herramientas que permiten hacer mejores y más eficaces seguimientos del desempeño de las distintas unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial. En este sentido, y en el ideario de mantener actualizaciones periódicas y efectivas que converjan en una herramienta de gestión que optimice cada vez más la labor judicial, contemplando la lectura, comparación y análisis de datos sensibles para la adopción de políticas de gobierno asertivas; es que desde esta Secretaría de Gobierno, se propone implementar un reporte automatizado de datos que permita contabilizar de manera diaria la demora de cada Actuario en pasar los expedientes a fallo de sus respectivos Magistrados en el ámbito del derecho privado. Que el informe en cuestión,

será recepcionado de manera instantánea y con la periodicidad establecida, en las casillas de correo oficiales de los organismos de auditoría y control de esta Secretaría de Gobierno del Cuerpo. De este modo, las dependencias referidas contarán con un elemento de observación más, en pos de efectuar análisis de situación o pensar escenarios de trabajo concretos, en función a mediciones surgidas de bases de datos construidas por los propios operadores del sistema. A mayor abundamiento, cabe poner de resalto que el desempeño del desarrollo aquí considerado, se verá potenciado a futuro con la pronta puesta en marcha de nuevos productos que; en un armonioso funcionamiento sistémico, refuncionalizarán de manera notable la lectura y sistematización de la profusa información con que cuenta este Poder Judicial. Por consiguiente, y como corolario de lo hasta aquí descrito, la Excma. Corte Suprema de Justicia podrá nutrirse de primera mano con datos surgidos de las áreas bajo su dependencia con mayor celeridad, y bajo una estructura de construcción uniforme; hecho que redundará en una mejor gobernanza de datos para la adopción de sus políticas de gobierno. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N° 10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Proponer a la Corte Suprema de Justicia la implementación de un reporte automatizado de datos que contabilizará de manera habitual la demora de cada Actuario en pasar los expedientes a fallo de sus respectivos Magistrados en el ámbito del derecho privado, a partir del 27 de mayo del corriente. II) Proponer al Alto Cuerpo, se deleguen en la Secretaría de Gobierno las tareas inherentes para la materialización de lo aquí resuelto. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). GOMEZ (PROSECRETARIO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Delegar en la Secretaría de Gobierno las tareas inherentes para la materialización de lo aquí dispuesto. III. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO. GUTIERREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Circular nro. 31. Reporte automatizado de datos

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno